

REPUBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA**

El Peñón - Cundinamarca, 20 de octubre de 2022.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN

Radicado bajo el número. N° 252584089001-2018-00047-00.

Causante: LUCAS ORDOÑEZ MORENO

Visto el informe secretarial que antecede, le corresponde al Despacho resolver sobre el citatorio que enviaron los demandantes a SANDRA y DANIEL LINARES SÁNCHEZ.

Al respecto, debe decirse que, el documento mencionado insatisface las previsiones del artículo 291 del C.G.P., por cuanto en su contenido se indicó erróneamente los días con los que contaban los prenombrados para acercarse al Despacho a notificarse personalmente del auto que declaró abierto el proceso de sucesión. Véase que allí se les informó que contaban con 5 días, cuando en realidad eran 10, debido a que su lugar de notificaciones, que es la ciudad de Bogotá D.C., es diferente a la sede de este Juzgado.

Por tanto, se REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ a la parte actora para que remita en debida forma el citatorio de que trata el artículo 291 ejusdem. Para el efecto, se le concede el término de 30 días so pena de aplicar lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,



**LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ**

Hoy **21 de octubre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **058/2022**.

**CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO**

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713102925c49e488944c774f13930c9da7f3a71a5a2ac682e75fcc6512ba55c8**

Documento generado en 20/10/2022 09:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>